TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.

Servicio Interprovincial Ambato Quito y viceversa

Ambato Septiembre 24, 2004

432

Doctor
Paúl Ocaña
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE AMBATO
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente; sírvase encontrar una copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones sociales realizada en TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. El ocho de septiembre del año dos mil cuatro. Ruego a usted realizar las anotaciones correspondientes y se archive dicha copia.

Por la atención que se digne dar la presente anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,

Guillermo Ortiz Martínez
Gerente General

Adj.: copia de la escritura

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
24 SET. 2004
SECRETARIA
AMBATO

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
24 SET. 2004
SECRETARIA
AMBATO

Dirección: Av. 12 de Noviembre No. 08-31 y Maldonado **Telf.:** 828019
82328

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

DR. FAUSTO PALACIOS GAVILANES

A Cargo de los Protocolos de los Escribanos Señores:

Tomás Elías Bravo y Juan Aurelio Sánchez

y los Notarios Señores:

Félix Angel Granja, Dr. Luis Eduardo Riofrío Prado, Dr. Jaime Altamirano Chico y Dr. José Suárez Ortega

TERCERA

COPIA

De la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

Otorgado por GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA Y ESPOSA

A favor de LUIS ALFONSO ALTASIG LUMIPANTA

Por $ 107,00

Ambato, 9 **de** SEPTIEMBRE **del 200** 4

Quito 0343 entre Sucre y Bolívar Telfs. Of. 822-903 Dom. 841-879
Ambato - Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES: OTORGADO POR GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA Y ELVIA MARTINA LESCANO LIZANO: A FAVOR DE LUIS ALFONSO ALTASIG LUMIPANTA:

CUANTIA: 107,00

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día JUEVES NUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, ante mí Doctor Fausto Palacios Gavilanes, Notario Segundo de este cantón: COMPARECEN: Por una parte, en calidad de "CEDENTES", los cónyuges señores GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA Y ELVIA MARTINA LESCANO LIZANO; y, por otra en calidad de "CESIONARIO", El señor LUIS ALFONSO ALTASIG LUMIPANTA, casado; por sus propios derechos; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad; legalmente capaces y conocidos por mí de que doy fe; y encontrándose presentes dicen que elevan a escritura pública todo el contenido de la minuta que me presentan, que se inserta y cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de la que conste una de cesión de participaciones sociales, que consta de las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES.- A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte, los cónyuges señores GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA Y ELVIA MARTINA LESCANO LIZANO, en calidad de CEDENTES; y, por otra y en calidad de CESIONARIO, el señor LUIS ALFONSO ALTASIG LUMIPANTA.- Los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad, civilmente capaces.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos se constituyó la Sociedad en nombre colectivo denominada EMPRESA DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO Y COMPAÑÍA, con un capital social de cuarenta mil sucres; b).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el veintitrés de Julio de mil novecientos setenta y nueve,

se elevo el capital a la suma de ciento cincuenta mil sucres; c).-Mediante escritura Pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el veintitrés de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil de Ambato, el primero de Julio de mil novecientos ochenta y seis, bajo el número doscientos veinte, La Sociedad en nombre Colectivo EMPRESA DE TRASPORTES CONDOR PROAÑO Y COMPAÑÍA, se transformó en una Compañía Limitada, con un capital de ciento ochenta mil sucres y bajo la denominación de "TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA"; d).-Durante la Vida de la Compañía se han realizado varias cesiones de participaciones sociales entre sus miembros; e).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro Mercantil el veintidos de Diciembre del mismo año y bajo el número cuatrocientos uno, La Compañía aumento su capital social a setecientos cincuenta mil sucres; f).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato el veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita el vientinueve de Agosto del mismo año, bajo el número trescientos veinte y siete en el Registro Mercantil, la Compañía Aumento su capital social a la suma de dos millones de sucres; g).-Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Segunda de Ambato, el diecisiete de Noviembre del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de Diciembre del dos mil, bajo el número quinientos treinta y uno, realizo el cambio del valor nominal de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y aumento su capital social de ochenta dólares de los estados Unidos de América a un mil dólares de los estados Unidos de América; h).-La Junta General de Socios de la COMPAÑÍA TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada el día martes ocho de Septiembre del dos mil cuatro, por unanimidad consintió y autoriza al señor GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA, la cesión de participaciones sociales en el número de ciento siete participaciones a favor del señor LUIS ALFONSO ALTASIG LUMIPANTA conforme se desprende de las certificaciones que se agrega como

documentos habilitantes a la presente minuta.- T E R C E R A.-CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA Y ELVIA MARTINA LESCANO LIZANO, por sus propios derechos y previo su mutuo consentimiento, que obligándose al saneamiento de Ley ceden y transfieren a perpetuidad ciento siete participaciones sociales, de las doscientos catorce participaciones que posee en la Compañía TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cedidas alcanzan a la suma de CIENTO SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, cantidad de dinero que aseguran los cónyuges cedentes tenerla recibida al contado, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos del cesionario, por lo que los cedentes, transfieren a favor del cesionario, el pleno dominio, posesión regular de las mencionadas participaciones sociales, todo con sujeción a la ley de Compañías Vigente, por lo que gozará de todos los beneficios de que gozan los demás socios miembros de la Compañía de TRANSPORTES CONDOR PROAÑO COMPAÑÍA LIMITADA. Quedando el cuadro de Capital de la Compañía de TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO", actualmente de la siguiente manera.-

	PRATICIPACIONES	VALOR PAGADO	TOTAL
LUIS ALFONSO ALTASIG LUMIPANTA	107	107	107
ALVARO SANTIAGO ESCOBAR CARDENAS	107	107	107
GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO	214	214	214
MILLAN ARCOS ANGEL EDUARDO	144	144	144
ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO RENE	143	143	143
PEÑA PEÑA GREGORIO ANDRES	107	107	107
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	71	71	71
VELASTEGUI PEÑALOZA MARIO ENRIQUE	107	107	107
TOTAL	USD 1.000	1.000	1.000

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO

Son: Mil participaciones de un dólar de los estados Unidos de América cada una .- Dando un total de Mil dólares de los estados Unidos de América de Capital .- Los cedentes facultan expresamente al cesionario hacer inscribir la primera copia de la presente escritura pública en el Registro Mercantil de esta ciudad de Ambato, para que surta los efectos legales consiguientes.- CUARTA.- ACEPTACION.- Presente el cesionario manifiesta que acepta el contenido íntegro de esta escritura, por encontrarlo en todo conforme y estar de acuerdo a lo pactado con los cedentes, los mismos que se dan por legalmente notificados, y convenir a los intereses del cesionario.- QUINTA.- GASTOS.- Los que cause la celebración e inscripción de esta escritura son de cuenta del cesionario.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es la contractual.- Se agrega la documentación respectiva.- f) DOCTOR EDUARDO MAYORGA MORA.-ABOGADO.- MATRICULA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUNGURAHUA.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública y en cuyo contenido se ratifica el otorgante.- Yo , el Notario, para extender el presente instrumento cumplí previamente con todos los deberes legales del caso.- Leída que les fue por mí esta escritura en alta voz e íntegramente a los otorgantes; aquellos comparecientes la aprueban, se ratifican y suscriben conmigo el Notario.- Habiéndose verificado todo en unidad de acto. De todo lo cual Doy Fe.- Enmendado: catorce: Vale.- f).-Gregorio Peña.-f).-Elvia Lescano.- f).-Luis Altasig.-El Notario.-f).- Dr. Fausto Palacios Gavilanes.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Dr. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - TUNGURAHUA

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. Del ocho de septiembre del 2004.

DADA: En la ciudad de Ambato a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil cuatro siendo las 16:40 horas, hallándose reunidos en la oficina de Transportes Cóndor Cía. Ltda. ubicada en la Av. 12 de Noviembre No. 08-31 y Maldonado, comparecen los señores: Néstor Carrasco Representante del señor Mario Enrique Velasteguí como lo acredita su poder legalmente registrado, propietario de ciento siete participaciones; Danilo Rodrigo Gordón López, propietario de doscientas catorce Participaciones; Angel Eduardo Millán Arcos, propietario de ciento cuarenta y cuatro participaciones ; Carlos Patricio Solís Chiluisa, propietario de setenta y un participaciones; Alvaro Santiago Escobar Cárdenas, propietario de siento siete participaciones; Guillermo René Ortiz Martínez, propietario de ciento cuarenta y tres participaciones y el señor Gregorio Peña propietario de doscientas catorce participaciones quienes representan el 100% de acuerdo al capital social de 1000 participaciones con el valor de un dólar cada una; y de acuerdo con la convocatoria de Agosto 27, 2004 se constituyen en sesión de Junta General Exordinaria, a razón de tratar el único punto:

1. Conocimiento y resolución sobre la cesión de partes sociales.

Preside la junta el señor Presidente Eduardo Millán, actúa como secretario el señor Guillermo Ortiz , Gerente General y como pro secretaria la Srta. Inés Robalino.

DESARROLLO

El señor Presidente solicita a pro-secretaría se de lectura la convocatoria y es puesto a consideración de la junta, la misma que se aprueba por unanimidad.

UNICO PUNTO: Conocimiento y resolución sobre la cesión de partes sociales.

El señor Presidente solicita al señor Gerente informe acerca del punto a tratarse , en vista de que es la persona que ha receptado toda clase de documentos.

A lo que el señor Gerente indica que ha llegado una comunicación del socio Sr. Andrés Peña en la cual pone a Consideración de la Asamblea en la que manifiesta y relata que ningún compañero socio ha demostrado interés por adquirir las participaciones que está enajenando y en tal virtud procedió a ofrece a particulares, entre los cuales ha llegado a un convenio con el señor Luis Alfonso Altasig Lumipanta. Así también manifiesta el señor Ortiz que por otra parte recibió en días anteriores un oficio por parte del señor aspirante a socio Luis Altasig en la cual indica que desea adquirir las ciento siete participaciones que le está cediendo el señor Peña; por lo que solicita la autorización de la asamblea para que sea aceptado como socio de Transportes Cóndor Proaño.

Acto seguido el señor Presidente pide que se de lectura las comunicaciones recibidas.

Luego de ser leídas las comunicaciones el señor Ortiz indica que para recibirle la comunicación del señor Luis Altasig se le pidió certificados de honorabilidad y la documentación para poder ser socio y a la vez pide que se de lectura para conocimiento de todos.

Con los antecedentes expuestos y después de varias intervenciones de la asamblea y al no haber interesados entre los socios se procede a resolver por unanimidad del capital social presente:

1. Autorizar al señor Andrés Peña ceder las ciento siete participaciones de las doscientas catorce que posee hasta el momento a favor del señor Luis Alfonso Altasig Lumipanta quienes deberán celebrar la respectiva escritura Pública de Cesión de participaciones Sociales.
2. Admitir al señor Luis Altasig en principio como socio integrante de Transportes Cóndor Proaño Cía. Ltda.
3. Autorizar al señor Luis Alfonso Altasig que realice el servicio de Transporte Público Interprovincial de pasajeros en la ruta Ambato-Quito y Viceversa en los horarios que asigne la Gerencia y con el vehículo que adquiere al socio Gregorio Peña.
4. En el caso que el señor Altasig no diera cumplimiento a lo enunciado en los incisos anteriores perderá todos los derechos que le asisten para llegar a ser socio definitivo de la Compañía, quedando excluido automáticamente de la misma sin derecho a reclamo posterior de ninguna clase.

Toma la palabra el señor Luis Altasig y agradece por la aceptación como socio de esta Compañía y dice que dará cumplimiento a cabalidad con los estatutos , reglamentos y más obligaciones para con la institución.

De inmediato se toma la promesa de ley el señor Guillermo Ortiz, en calidad de Gerente al señor Luis Altasig y de este modo quedando posesionado como un integrante más de Transportes Cóndor Proaño.

Una vez tratado los puntos materia de esta Junta el señor Presidente solicita quince minutos de receso hasta transcribir la presente acta para su aprobación .

El señor Presidente reinstala la Junta con el mismo número de asistentes y pide a la señorita pro-secretaria de lectura el acta correspondiente y pone a consideración. Lo cual es aprobado por unanimidad del capital asistente y declara clausurada siendo las 17:30 horas.

Eduardo Millán Arcos
PRESIDENTE

Guillermo Ortiz Martinez
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180101640-1
PEÑA PEÑA GREGORIO ANDRES
28 NOVIEMBRE 1952
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0137 01715
NACIONALIDAD
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1957

NOTARIA SEGUNDA
CANTON AMBATO

ECUATORIANA V1331Y2242
CASADO ELVIA LESCANO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ADAN PEÑA
CARMEN PEÑA
AMBATO 21/12/2000
27/12/2012
-00

Dr. FRANKLIN VILLALVA
NOTARIA
Ambato

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0051
CUADERNO
1801016401
CEDULA
PEÑA PEÑA GREGORIO ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA
PROVINCIA
AMBATO
CANTON
LA MATRIZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original

Ambato 9 - XX de 2004

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

FACTURA 466106

TAP0002 MATRICULA 2000 2000

HINO JA1998 OMNIBUS 2.00

FD 2 HPSZ 6728CC199805 BUS

H07CTA43213 AZUL VERDE

FD2HFS11023 DSL MT 39.00

OBSERVACIONES

US$ 136.24

AMBATO 019684 46

PENA PENA GREGO

1801016401 AMBATO 000

CHOFER SANTA CRUZ

CONDOR 7 200312

166.980.882

Dr. FRANKLIN ... NOTARIA OCTAVA ... Telf. 822393 Ambato - Ecuador

91

ECUATORIANA****** E434413444
CASADO GREGORIO ANDRES PEÑA PEÑA
PRIMARIA COMERCIANTE
ANGEL MARIA LESCANO
AMALIA LIZANO
AMBATO 21/12/2000
21/12/2012
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA N°
-00
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180134472-0
LESCANO LIZANO ELVIA MARTINA
11 SEPTIEMBRE 1957
TUNGURAHUA/AMBATO/PICAYHUA
LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 003- 0245 02090
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1957

NOTARIA SEGUNDA

Dr. FRANKLIN VILLALVA ESPINOZA
NOTARIO
Telf. 822393
Ambato - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

174 - 0014
NUMERO

1801344720
CEDULA

LESCANO LIZANO ELVIA MARTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

PICAIHUA
PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que los documentos constantes en la xerox copia precedente, guarda conformidad con su original

Ambato: 9 - IX de 2004

Dr. FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR

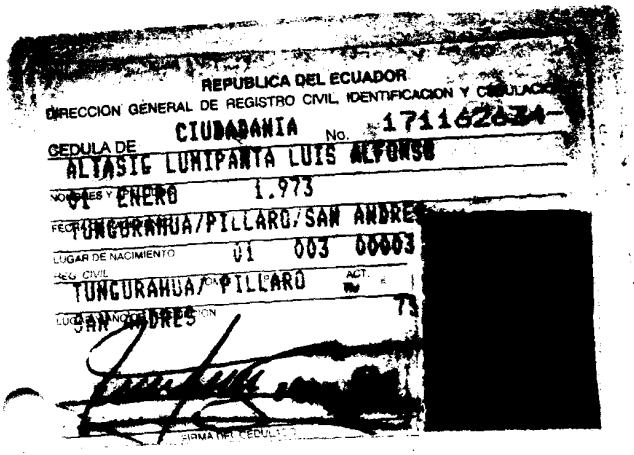

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 171162634-
ALTASIG LUNIPANTA LUIS ALFONSO
01 ENERO 1.973
TUNGURAHUA/PILLARO/SAN ANDRES
LUGAR DE NACIMIENTO 01 003 00003
TUNGURAHUA/PILLARO
SAN ANDRES
FIRMA DEL CEDULADO

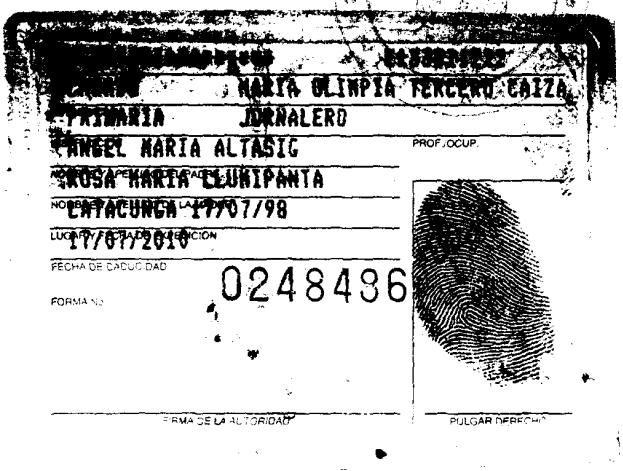

MARIA OLIMPIA TERCERO CAIZA
PRIMARIA JORNALERO
ANGEL MARIA ALTASIG
PROF./OCUP.
ROSA MARIA LUNIPANTA
LATACUNGA 17/07/98
17/07/2010
0248436
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA

Servicio Interprovincial de Pasajeros — Ruta Ambato Quito
Dirección Av. 12 de Noviembre 0831 y Maldonado — Teléfono 2828019

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías sobre la Cesión de Partes Sociales, CERTIFICO QUE: La Junta General Extraordinaria de Socios de Transportes CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. Celebrada en Septiembre 8, 2004 en esta ciudad de Ambato, con la asistencia del 100% del Capital Suscrito y Pagado; la Institución por unanimidad CONSINTIÓ Y AUTORIZO la cesión de ciento siete participaciones valoradas a un dólar cada una del señor Gregorio Andrés Peña Peña a favor del señor Luis Alfonso Altasig Lumipanta .

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, de acuerdo al Acta celebrada.

Ambato Septiembre 09, 2004

Lo certifico:

Guillermo Ortiz Martínez
GERENTE

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA. GERENTE AMBATO - ECUADOR

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA LTDA

Servicio Interprovincial de Pasajeros — Ruta Ambato Quito
Dirección Av. 12 de Noviembre 0831 y Maldonado — Teléfono 2828019

CERTIFICACIÓN

Con ocasión de la Cesión de Participaciones que se realiza resuelto en Sesión de Junta General Extraordinaria de Septiembre 8, 2004, EL CUADRO DE CAPITAL de Transportes "Cóndor Proaño Cía. Ltda." Se modifica al tenor siguiente:

NOMINA	PARTICIP.	VAL. PAG	TOTAL
ALTASIG LUMIPANTA LUIS ALFONSO	107	107,00	107,00
ALVARO SANTIAGO ESCOBAR CARDENAS	107	107,00	107,00
GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO	214	214,00	214,00
MILLAN ARCOS ANGEL EDUARDO	144	144,00	144,00
ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO RENE	143	143,00	143,00
PEÑA PEÑA GREGORIO ANDRES	107	107,00	107,00
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	71	71,00	71,00
VELASTEGUI PEÑALOSA MARIO ENRIQUE	107	107,00	107,00
TOTAL USD $----------	1.000	1.000,00	1.000,00

SON: Mil participaciones de valor de un dólar cada una.- Total mil dólares de Capital.

Ambato Septiembre 09, 2004

Lo certifico:

Guillermo Ortiz Martínez
GERENTE

TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA.
GERENTE
AMBATO – ECUADOR

TRANSPORTES "CONDOR PROAÑO" CIA. LTDA.
Servicio interprovincial de Pasajeros · *Ambato Quito y Viceversa*
Institución Jurídica.- *Ruc: 1890027055001*

CERTIFICACIÓN

De acuerdo la Cesión de Participaciones que se realizó, en sesión de Junta General Extraordinaria de Septiembre 8 del 2004, EL CUADRO DE CAPITAL SOCIAL de Transportes " Cóndor Proaño Cía. Ltda. " se modifica al tenor siguiente:

CUADRO DE PARTICIPACIONES			
NOMINA	PARTIC.	VAL. PAG.	TOTAL
ALATSIG LUMIPANTA LUIS ALFONSO	107	$ 107,00	$ 107,00
ESCOBAR CARDENAS ALVARO SANTIAGO	107	$ 107,00	$ 107,00
GORDON LOPEZ DANILO RODRIGO	214	$ 214,00	$ 214,00
MILLAN ARCOS ANGEL EDUARDO	144	$ 144,00	$ 144,00
ORTIZ MARTINEZ GUILLERMO RENE	143	$ 143,00	$ 143,00
PEÑA PEÑA GREGORIO ANDRES	107	$ 107,00	$ 107,00
SOLIS CHILUIZA CARLOS PATRICIO	71	$ 71,00	$ 71,00
VELASTEGUI PEÑALOZA MARIO ENRIQUE	107	$ 107,00	$ 107,00
TOTAL.------------------------------	1000	$ 1.000,00	$ 1.000,00
SON: Mil participaciones valoradas a un dólar cada una. Total .- Mil dólares de Capital.			

Ambato Septiembre 24, 2004

Lo certifico,

Guillermo Ortiz Martínez
GERENTE

TRANSPORTES PROAÑO CIA. LTDA. GERENTE AMBATO - ECUADOR

Dirección: Av. 12 de Noviembre No. 08-31 y Maldonado **Telf.:** 828019

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

Calle: Olmedo y López de la Huerta Nº 6-59
Apartado Postal Nº 154

Teléfono: 2 827047
AMBATO - ECUADOR

T I F I C O : Que al margen de la Inscripción N° 220 de Julio 01 de 1.986.- Tomé nota de la Cesión de Participaciones indicada en la presente Escritura.- Ambato Septiembre 13 del 2.004.-

Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura principal de constitución de la COMPAÑÍA CDE TRANSPORTES CONDOR PROAÑO CIA. LTDA., de fecha trece de Octubre de mil novecientos setenta y dos, tomé nota de la cesión de participaciones sociales de la indicada Compañía, realizada por el señor Gregorio Andrés Peña Peña, en el número de cien siete participaciones sociales, a favor del señor Luis Alfonso Altasig Lumipanta, en la forma indicada en la presente escritura pública.- Ambato, 22 de Septiembre del 2004.-

FAUSTO PALACIOS GAVILANES
ABOGADO
NOTARIO SEGUNDO
AMBATO - ECUADOR
EL NOTARIO